



INFORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE EL MADROÑO

Desde nuestro Ayuntamiento hemos concurrido a la línea de Subvenciones a Entidades Locales destinadas a financiar Servicios Públicos en situación de mayor demanda estacional y en otras situaciones extraordinarias. Subvenciones previstas en la Orden de 26 de abril de 2021, de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Admón Local. Mediante **RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SEVILLA POR LA QUE SE CONCEDE LA SUBVENCIÓN EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA, SOLICITADA POR LA ENTIDAD LOCAL EL MADROÑO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES CONVOCADO POR LA RESOLUCIÓN DE 29 DE ABRIL DE 2022 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL. DE 19/09/2022**

En esta resolución se concede a la entidad local EL MADROÑO la condición de entidad beneficiaria para la realización de la actuación cuyo objeto es el “incremento significativo, bien por el número de visitantes de la entidad local debido a la celebración de acontecimiento o actividades sociales, culturales, artísticas, deportivas, vacacionales o de otra índole, bien en su número de residentes debido a determinadas situaciones laborales, estacionales, temporales o de otra naturaleza”, siendo la identificación del proyecto, actividad o actuación el **“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANAS EN EDIFICIOS MUNICIPALES (CENTRO EDUCATIVO Y CONSULTORIO MUNICIPAL)”**

El coste total del proyecto subvencionado es de **18.089,50 euros** para la ejecución de la actuación antes mencionada. Actuación que se ha realizado en el mes de diciembre de 2022 con la adquisición de los suministros e instalación, siendo el importe del presupuesto de 18.089,50, importe financiado con recursos de esta subvención en su totalidad. (Los subtotales por conceptos han sido: base imponible por adquisición e instalación de ventanas en el centro educativo: 13.266,45€ más iva del 21% siendo este de 2302,44 euros; por adquisición e instalación de ventanas en el centro de salud: 3985,99€ más iva siendo este de 837,06€).

La cuantía de la subvención concedida es de 18.089,50 **euros**, representando un **100%** de ayuda con respecto al presupuesto aceptado.

EL ALCALDE

Fdo.: Antonio López Rubiano.

